

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 641-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 07 de agosto de 2024.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Facultad N° 001-2024-CFCI-UNAJ, de fecha 09 de julio de 2024; Resolución de Consejo de Facultad N° 002-2024-CFCI-UNAJ, de fecha 09 de julio de 2024; Resolución de Consejo de Facultad N° 003-2024-CFCI-UNAJ, de fecha 09 de julio de 2024; Resolución de Consejo de Facultad N° 004-2024-CFCI-UNAJ, de fecha 09 de julio de 2024; Carta N° 642-2024-FCI-UNAJ, de fecha 18 de julio de 2024; Carta N° 651-2024-FCI-UNAJ, de fecha 24 de julio de 2024; Acuerdo N.º 918-2024-SE-CCO-UNAJ, de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 01 de agosto de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 250-2024-CCO-UNAJ, de fecha 22 de abril de 2024, se resuelve en su artículo primero Aprobar la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 404-2024-CCO-UNAJ, de fecha 04 de junio de 2024, se resolvió RATIFICAR la designación del docente M.Sc. JHON EDUARDO ABARCA SUCA, como SECRETARIO TÉCNICO de la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 001-2024-CFCI-UNAJ, de fecha 09 de julio de 2024, resuelve en su Artículo Primero ratificar al jurado de Sustentación de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal [...] y en su Artículo Segundo Declarar Expedito a la Bachiller: LISBETH CARINA COAQUIRA HUACANI;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 002-2024-CFCI-UNAJ, de fecha 09 de julio de 2024, resuelve en su Artículo Primero ratificar al jurado de Sustentación de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal [...] en su Artículo Segundo Declarar Expedito al Bachiller: JUAN RICARDO MAMANI ADCO;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 003-2024-CFCI-UNAJ, de fecha 09 de julio de 2024, resuelve en su Artículo Primero ratificar al jurado de Sustentación de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal [...] y en su Artículo Segundo Declarar Expedito a la Bachiller: FLOR DIGNA ESPETIA TURPO;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 004-2024-CFCI-UNAJ, de fecha 09 de julio de 2024, resuelve en su Artículo Primero ratificar al jurado de Sustentación de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal [...] y en su Artículo Segundo Declarar Expedito al Bachiller: EDSON HENRY SURCO QUISPE;

Que, mediante Carta N° 642-2024-FCI-UNAJ, de fecha 18 de julio de 2024, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, solicita la ratificación de las Resoluciones aprobadas en Consejo de Facultad, respecto a la ratificación de Jurados de Tesis y declarar expedito a los bachilleres para la sustentación de sus tesis respectivas;

Que, mediante Proveedor de fecha 22 de julio de 2024, Vicepresidencia Académica, devuelve el expediente y solicita que el trámite se realice directamente ante Secretaría General;

Que, mediante Carta N° 651-2024-FCI-UNAJ, de fecha 24 de julio de 2024, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, solicita la ratificación de las Resoluciones aprobadas en Consejo de Facultad, respecto a la ratificación de Jurados de Tesis y declarar expedito a los bachilleres para la sustentación de sus tesis respectivas;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Extraordinaria de fecha 01 de agosto de 2024, mediante Acuerdo N.º 918-2024-SO-CO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 001-2024-CFCI-UNAJ, de fecha 09 de julio de 2024; Resolución de Consejo de Facultad N° 002-2024-CFCI-UNAJ, de fecha 09 de julio de 2024; Resolución de Consejo de Facultad N° 003-2024-CFCI-UNAJ, de fecha 09 de julio de 2024; Resolución de Consejo de Facultad N° 004-2024-CFCI-UNAJ, de fecha 09 de julio de 2024;

I-103-0158-2024



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º 641-2024-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

"Universidad Pública de Calidad"

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

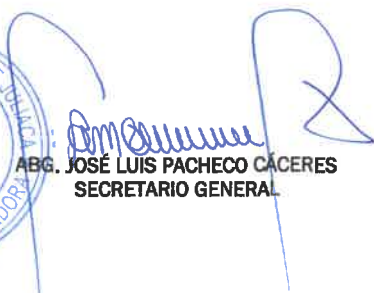
Artículo Primero. - RATIFICAR las resoluciones emitidas por la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme se detalla a continuación:

- Resolución de Consejo de Facultad N° 001-2024-CFCI-UNAJ, de fecha 09 de julio de 2024
- Resolución de Consejo de Facultad N° 002-2024-CFCI-UNAJ, de fecha 09 de julio de 2024
- Resolución de Consejo de Facultad N° 003-2024-CFCI-UNAJ, de fecha 09 de julio de 2024
- Resolución de Consejo de Facultad N° 004-2024-CFCI-UNAJ, de fecha 09 de julio de 2024

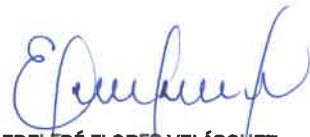
Artículo Segundo. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL




DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN

VP Acad.
VP de Invest.
DGA.
FCI
OCI
Arch. /2024

KVCQ

